

Bogotá D.C., marzo 3 de 2023

Doctora

LIDA MAGNOLIA AVILA VASQUEZ
JUEZ CINCUENTA Y CUATRO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MULTIPLE

E.

S.

D.

Ref: Proceso verbal de pertenencia N° 110014003072201600053300 de Ira Carlina Contreras Murillo y otros vs. Carmen Lucía Contreras Ardila e indeterminados
Asunto: Recurso de reposición

MARTHA LUCIA CONTRERAS HERRERA, abogada en ejercicio, en mi calidad de apoderada sustituta de la parte actora, respetuosamente me dirijo a usted con el fin de interponer el RECURSO DE REPOSICION contra el auto de fecha 27 de febrero de 2023, por medio del cual se dispuso correr traslado del dictamen pericial rendido por el señor perito ALBERTH YOANY LOPEZ GUERRERO.

FUNDAMENTOS DEL RECURSO

1. Si bien es cierto se informa que el 14 de febrero del año en curso fue allegado el mentado dictamen, también lo es, que a folios 408 a 425 solo obran los anexos de lo que sería el citado dictamen, esto es, la certificación del Registro Abierto de Avaluadores RAA; un informe de localización del predio; una constancia de estratificación del predio y un informe sobre usos del suelo permitidos al mismo provenientes de la Secretaría Distrital de Planeación pero el dictamen debidamente suscrito por el señor perito no fue incorporado.
2. En el anterior orden de ideas, solicito al despacho reponer el auto impugnado y en su lugar ordenar que sea incorporado el dictamen pericial y luego de ello si correr traslado a las parte, como lo impone el debido proceso.

Atentamente,



MARTHA LUCIA CONTRERAS HERRERA

C.C. N° 51.734.227 de Bogotá

T.P. N° 44.090 del C. S. de la J.